

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GAGV/REJG/FGR/mqg

Aprueba Programa que indica

SANTA CRUZ, 30 Julio de 2018

VISTOS :

El Memorándum N° 1122 de fecha 26 de Julio de 2018 de la Dirección Desarrollo Comunitario y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que es importante definir que las personas en situación de discapacidad son todas aquellas que en relación a su condición de salud física, intelectual, psíquica, sensorial de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ven impedido o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad.

DECRETO EXENTO N° 2303

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada: **"Taller de repostería Millahue"** a realizarse los días Lunes 20 y Lunes 27 de Agosto de 2018 de 14:00 a 19:00 Hrs. en la Escuela de Apalta.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente, cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215-2104004001012; 215-2207002001031; 214-2401008001023; 215-2201001001028
- 2.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Alcalde (s)

c.c:

- Finanzas
- Dideco
- Transparencia
- Archivo (2) /